MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 409

SANTA FE, 13 OCT 2025

VISTO:

El Expediente Nº FG-000892/2025, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la prórroga del seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Fiscal General Nro. 325, de fecha 04 de octubre de 2024, se adjudicó la Gestión Directa N.º 10/2024 a la firma "Nación Seguros S.A." el seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, del Ministerio Público de la Acusación, cuyo vencimiento operó el 04 de octubre de 2025;

Que, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Matias S. Merlo, presta anuencia para el ejercicio de la presente prórroga;

Que, la firma remite la nueva propuesta para la renovación de los servicios, que puede abonarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas o en un solo pago único al contado;

Que, este Ministerio opta por la propuesta de pago al contado, considerándose la misma razonable y ascendiendo la misma a la suma de $47.384,27 (pesos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro con 27/100);

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en la Ley 12.510, art. 116, inc. c), pto. 1, reglamentado por el Decreto Nro. 2.233/2016, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General

Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de doce (12) meses, a partir del 5 de octubre de 2025, del seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, aprobados por Resolución N.° 325/24, con la firma Nacion Seguros S.A, CUIT 30-67856116-5, por la suma de $47.384,27 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 27/100) I.V.A. incluido, en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto de la mencionada gestión.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE